

den usar los gorros blancos e en caso de obrar segun
 sola de la merced como costumbre de la
 de la real Provision del qual se gae
 padesala ban seneado el juramen
 to y solemnidad que su mage
 tad manda e fuerne bido a el de
 oficio e se asento en el lugar ya suento
 de los Regidores segun que en los
 Autos que obraron Recuerdo miento
 Pasaron Ante mi el oficio escubi bano
 que estan en el libro de la acuerdo se
 contiene A que me refiero e de
 Recuerdo miento de los gas padesala ban
 de esta fee y Testimonio y Prende
 fize mi no entee testimonio de
 Verdad Joan lo Pez de peralta e
 culla no Señor

Pedro lo Pez de salazar V. y Regidor y depo
 sitario general de la ciudad de lora ago
 que por justas causas que a ello me
 mueven Remocio el oficio mio de
 Regidor y depositario general en ma
 nos de Vra Magestad Para que paga
 merced del A Francisco de ulloa V. de la
 de la ciudad de lora curador de la Persona y
 lue nee de don to mas na tare lo que es por

